

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11384 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 172/2012-K en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario a D. Leonardo Azor Escribano, nacido en Alicante, con D.N.I. número 48.538.982-N, y D.^a Remedios María Alberola Penalva, nacida en Novelda (Alicante), con D.N.I. número 73.996.250-Y, y con domicilio ambos en Calle Águila número 2, escalera A, bajo 6, 03006 de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: D.^a Desamparados Blanes Gramaje, con D.N.I. número 21.651.192-G, domicilio en Calle Alemania, número 17, 5.º-D, 03003 Alicante, teléfono 965592777, fax 965592752 y dirección de correo electrónico: amparoblanes@terra.es, en calidad de Letrada.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 5 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120017819-1